



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N° 013-2024

Siendo las 16:15 horas del día diecinueve de marzo de 2024, se reúnen en las instalaciones de la sala de reuniones del Rectorado de nuestra casa superior de estudios, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur quien a través de la Secretaría General de la UNTELS convoca a sesión extraordinaria.

La Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca - Secretaria General, en calidad de secretaria de actas procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
2. Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.
3. Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

4. Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

5. Dr. Mark Donny Clemente Arenas.

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

6. Yaritza Chira Prieto (Ingeniería Ambiental).
 7. Paloma Cecilia Ormeño Rivas (Ingeniería Ambiental)
- (7 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

- **Mg. Waldo Morales Paredes**
Director General de Administración.
- **Abg. Gierek Velarde Falcón**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Habiendo el quorum reglamentario, la presidenta del Consejo Universitario de la UNTELS la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora de la UNTELS inicia la presente sesión invocando a los miembros de Consejo Universitario se actúe con respeto.

AGENDA:

1. OFICIO N° 0254-2024-UNTELS-R-D

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES Y APROBACIÓN DE LA CARGA LECTIVA
Y HORARIOS 2024-I



ORDEN DEL DÍA

1. OFICIO N° 0254-2024-UNTELS-R-D

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES Y APROBACIÓN DE LA CARGA LECTIVA
Y HORARIOS 2024-I



ANTECEDENTE:

Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 008-2024-UNTELS-CU, de fecha 10 de enero de 2024, el Consejo Universitario aprobó el cuadro de distribución de turnos y horarios por ciclo, para el semestre académico 2024-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con la finalidad de mejorar el servicio educativo y optimización de la infraestructura de esta casa superior de estudios;

Con Oficio N° 145-2024-UNTELS-VRA, del 18 de marzo de 2024, el Vicerrectorado Académico remite al Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión el Informe N° 021-2024-UNTELS-VRA-OLMC, que contiene las observaciones a los cuadros de distribución de la Carga Lectiva y Horarios del Semestre Académico 2024 – I, de las cinco (5) escuelas profesionales, a su propuesta presentada.

A través del Oficio N° 0254-2024-UNTELS-R-D, del 18 de marzo de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión informa al Rectorado y Vicerrectorado Académico que han convocado a las cinco (5) Escuelas Profesionales y Programas de Estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Generales el lunes 18 de marzo de 2024, para revisar las observaciones remitidas por el Vicerrectorado Académico, señalando que el horario de lunes a viernes no es suficiente por la cantidad de asignaturas por ciclo, motivo por el cual se programó los días sábados o en un turno que no corresponde a lo indicado en la RCU N° 008-2024-CU, de igual forma verificaron que los laboratorios de cómputo o especialidad son insuficientes para las asignaturas que necesitan de una computadora o instrumentación para el desarrollo de las clases, motivo por el cual se programaron horarios que no corresponde a los indicado en la resolución precitada, en razón a lo indicado solicita que sea aprobado por el Consejo Universitario el cuadro de distribución de turnos y horarios por ciclo, para el semestre académico 2024-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;



Luego del saludo protocolar La Rectora al respecto cede la palabra al Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión a fin de que sustente su pedido.



Luego del saludo protocolar el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión sustenta su pedido señalando que el calendario Académico establece que el día lunes 18 de marzo del presente año debe de publicarse el calendario y la carga lectiva, hasta la fecha no se está cumpliendo con la publicación lo que deviene en una falta en la gestión académica. toda esta deficiencia en la gestión académica comienza en el **proceso de nombramiento de docente**, el cual fue planificado para realizarse en el mes de febrero de 2024, ante las constantes observaciones por parte del Vicerrectorado Académico se tiene como resultado la postergación de la misma,

El nombramiento docente tiene una secuencia con el **proceso de contrato docente** lo que hace que se corra los plazos para el contrato docente destabilizando en las fechas, cronogramas, logro y cumplimiento de los procesos académicos de la universidad,

El proceso de contrato docente tiene correspondencia con la carga académica están sincronizados deben de tener la misma cantidad de contrato y carga académica son actividades están relacionadas.

Nos hemos salido de plazo acepta su responsabilidad al haber tenido algunas demoras, pero lo que se quiere es dar solución no poner dificultades a la gestión.

La carga académica que es punto de agenda no está establecida en el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, anteriormente se realizaba un Excel consignando la carga académico un trabajo en coordinación con OTIC y los directores de las Escuelas Profesionales, esto demostraba que en todos los semestres existe falta de aulas y cruce de laboratorios, para este ciclo se quiere superar esa deficiencia por lo que en coordinación con OTIC se diseñó un módulo que permitirá que las Escuelas Profesionales ingrese su carga académica verificando que no existe duplicidad, este módulo se encuentra implementado, teniendo una fase de capacitación el cual duró una semana ese cambio es para mejorar.

Luego del saludo protocolar la Vicerrectora Académica, quien refiere sobre la existe un calendario académico donde están programado todas las actividades, que no están supeditadas a ningún condicionamiento cada director de Escuela sabe de las necesidades del docente.

El Vicerrectorado Académico ha tenido las puertas abiertas para todos, una universidad pública tiene Leyes, Marco Normativo, también tenemos Resoluciones donde se aprobó los horarios propuesta del Decanato.





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se tiene que ordenar más aun cuando se quiere mejorar la oferta educativa, si se toma un acuerdo debemos de cumplir y hacer respetar, de lo contrario estaríamos perdiendo el tiempo y nunca se ordenaría la casa.

Esta propuesta de la carga académica llegó al Vicerrectorado Académico el día el 15 de marzo de 2024 ese mismo día se ha dispuesto que un personal revise la propuesta todo con la finalidad de cumplir los plazos sin afán o de obstaculiza, siempre se da soluciones, preocupándose del calendario académico las observaciones se dan por evitar una auditoría, se presentó **un informe teniendo observaciones respecto a los horarios** ya que existe una resolución de Consejo Universitario que aprueba el horario académico, siendo un propuesta del Decanato, **respecto al personal docente investigador** existe un resolución donde se reconoce un grupo de docentes investigadores para el año 2023 para este año 2024 no.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión señala que la perfección no existe, la mejora si, por lo que en este Semestre Académico 2024 se está considerando los siguientes horarios: del 1er – 4to ciclo en el turno mañana , del 5to - 7mo en el turno tarde y del 8vo – 10mo en el turno de la noche, esto es una mejora de la gestión académica para ordenar a los docentes y estudiante, siendo un pedido de los alumnos, Los directores de las Escuelas Profesionales han visto que existe asignaturas que requieren el uso de laboratorios y no hay laboratorios lo que conlleva que dicha asignatura sea trasladado al día sábado, son los directores de Escuela que saben de la distribución de las aulas. **Asimismo, señala que el Vicerrectorado Académico** no brinda su apoyo en la parte académica al Decanato debido a que sus requerimientos son derivados a una especialista, quien desconoce si el curso o asignatura necesita un laboratorio, desconoce también si el curso tiene dos o tres secciones, generando un informe creando burocracia; por lo que solicita a la **Vicerrectora Académica** siendo la máxima autoridad académica conceda reunión a fin de buscar solución, si solo se va a generar documentos basado en responsabilidades es una preocupación ya que ni se evidencia un trabajo en equipo dista mucho de un liderazgo más conciliador de coordinación, considerando que los estudiantes son los perjudicados.

La Rectora refiere que es un buen paso el inicio de poner orden en los horarios que son dispersos, con estos pequeños cambios que no han podido encajar es mínimo con respecto que a su mayoría se la logrado ordenar los cursos cada uno en sus horarios respectivos y la parte operativa los ven los directores de Escuelas en forma conjunta con su Decano de Facultad, estando en una matrícula no se puede dilatar más el tiempo, por lo que exhorta al Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión presentar con anticipación a 15 días como mínimo a fin de contar con los documentos correspondiente, existe preocupación de los estudiantes, como miembros del Consejo Universitario tenemos la capacidad de resolver los problemas.

Luego del saludo protocolar el Vicerrector de Investigación refiere que para nadie es nuevo el cómo se maneja la carga lectiva , la anticipación que debe de prestar a estas actividades no olvidemos que cada acción que tómenos tenemos que hacerlo en función a nuestro estudiante, como autoridades debemos ver a quienes gobernamos en función a su formación siendo un componente esencial la parte académica, es la razón de ser la universidad, en ese sentido los procesos académicos tienen que ser



y

Q





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

tomados con mucha anticipación, mover calendarios o programarlos podría parecer sencillo pero estamos moviendo un calendario de 2000 estudiantes el impacto es fuerte. Tenemos que ser sistémicos, si no se ha terminado una actividad ese tiempo de demora conlleva que la actividad conexasufra modificaciones, como Consejo Universitario somos responsables del gobierno de la universidad.

En cuanto a los docentes investigadores es algo que viene desde el Ministerio de Educación que hasta ahora no se emite la resolución solo nos han comunicado sobre la relación de docentes investigadores porque ya que la norma refiere que se debemos de traer el presupuesto para que salga la resolución, pero aún no nos transfieren el presupuesto, por sentido común los investigadores no aparecieron de la noche a la mañana el año pasado 2023 de una cantidad promedio si se planifica el siguiente ciclo académico hay que considerar.

La Rectora señala que debe de agilizarse nuestra gestión y poder entregar en los plazos cumplidos a fin de que los estudiantes puedan ver sus cursos que se van a matricular, en ese sentido somete a aprobación de la carga académica propuesta del Decanato de Facultad.

Luego del Saludo protocolar - La Representante Estudiantil Paloma Cecilia Ormeño Rivas refiere no estar adecuado en la toma de decisión apresurada solo por el hecho que se tiene que dar la matricula, siendo un tema se debió tratarse con anticipación, asimismo señala que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 008-2024-CU se aprobó el horario académico.

La Rectora indica que, por razón grupo para el uso de los laboratorios, Aulas, el Decanato de la Facultad de Ingeniería y gestión está justificando los nuevos horarios para el semestre académico 2024-I, estos horarios están conforme al acuerdo tomado, tenemos que minorar las dificultades. estamos retomando los pedidos de muchos años ante el desorden, en un gran paso de organizar los horarios.

El vicerrector de Investigación señala que existe un informe de justificación, hay cosa que escapan a la regla y está fuera de nuestras manos, existe un informe que justifica el requerimiento, el cual no excede al 10% la modificación de sus horarios.

El decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión en respuesta a lo mencionado por la señorita Paloma Cecilia Ormeño Rivas, indica que llegado el documento por parte del Vicerrectorado Académico se convocó a reunión con los directores de escuela y OTIC hemos proyectado en cada escuela las observaciones donde se evidencia que no tenemos la capacidad en tema de laboratorio, por eso que se consignó en la justificación que no nos abastecemos en los laboratorios,

En respuesta a la Resolución de Consejo Universitario N° 008-2024-CU que aprobó los Horarios académicos, esa propuesta se hizo atendiendo a los alumnos pensando en la mejora en la universidad se hizo cuando se habían distribuido las cargas no pudo ser retroactivo se ha reorganizado por parte de los directores de Escuela, se quiere ordenar



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

las asignaturas por turno, los alumnos quieren ver los horarios publicados a la brevedad posible hay que decidir.



Luego del saludo protocolar la Representante Estudiantil Yaritza Chira Prieto refiere no está desacuerdo en la aprobación de la Carga Lectiva y Horarios 2024-I , por el corto tiempo debiendo ser abordado con anticipación, además pregunta si efectivamente los directores de Escuela han determinado el cambio de horarios es por la falta de laboratorios? o es que el docente no tiene la disponibilidad?, siendo recurrente el hecho de que siempre se ha visto el beneficio al docente por la disponibilidad de sus horarios ya que dictan clases en otras universidades, perjudicando a los estudiante, es por eso que no está de acuerdo, como estudiante requiere de un horario pero dicho horario no la beneficia..

En cuanto a la Resolución de Consejo Universitario N° 008-2024-CU que aprobó el horario académico refiere que para su aprobación se consultó donde también se mencionó que existía la disponibilidad controversia ahora nos muestras otro horario donde no se está respetando la Resolución de Consejo Universitario, porque al parecer el docente que no quiere acatar un acuerdo. Asimismo, concluye mencionando que estará al tanto, si en caso de que el docente refiere que no hay disponibilidad del aula y no ser el caso de la disponibilidad del docente,

El Vicerrector de Investigación refiere estar de acuerdo con lo mencionado por la Representante Estudiantil Yaritza Chira Prieto, por lo que indica que es necesario realizar una supervisión con un informe que se acata una necesidad del cambio de horarios por la falta de laboratorio, el Vicerrectorado Académico tiene la autoridad de supervisar.

La Rectora encarga al Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión presentar el referido informe por escrito, indicando si la razón del cambio de horario es por la falta de laboratorio o por el horario personal del docente.

ACUERDO N° 01:

El artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)", la misma que el Tribunal Constitucional (TC), en su sesión del 15 de agosto de 2023, ha respaldado de manera definitiva la Ley N° 31520, esta ley restablece la autonomía y el funcionamiento de las universidades en Perú, asimismo mediante el artículo 58° de la citada Ley prescribe que "el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad";

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario, la Rectora somete a votación el presente punto.





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Abstención (1) – Representante Estudiantil – Yaritza Chira Prieto

Refiere que debe de respetarse la Resolución de Consejo Universitario N° 008-2024-UNTELS-CU, de fecha 10 de enero de 2024, mediante el cual se aprobó el cuadro de distribución de turnos y horarios por ciclo, para el semestre académico 2024-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Votos a favor (6)

se acordó: **APROBAR** los cuadros de distribución de la Carga Lectiva y Horarios del Semestre Académico 2024 – I, de las cinco (5) escuelas profesionales, propuesto por el Consejo de Facultad.

APROBADO POR MAYORIA

Siendo las 17:30 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.





Dra. Gladys Marconita Cruz Yupanqui
Rectorada





Dra. Marina Vilca Caceres
Vicerrectora Académica




Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación





Dr. Isidro Elvis Valero Cajahuanca
Decano de Facultad




Dr. Mark Ronny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Postgrado


Yaritza Chira Prieto
Representante Estudiantil


Paloma Cecilia Ormeño Rivas
Representante Estudiantil